



COMUNICADO MUNICIPAL

La Municipalidad de Intibucá, en Departamento de Intibucá; En el marco de la emergencia nacional y en vista que en el municipio de Intibucá; ya se encuentran casos positivos de COVID19 y lamentablemente una muerte, donde se realizan acciones fuertes con el apoyo del colegio médico, sociedad civil y demás actores oficiales, para establecer el cerco epidemiológico y la investigación de campo COVID-19 en Santa Catarina; Intibucá , **HACEMOS SABER lo siguiente:** Que para evitar la propagación del **COVID-19 (CORONAVIRUS)** en nuestro Municipio, hemos establecido las siguientes medidas, que serán vigentes a partir de día lunes 11 de mayo del presente a partir de las 12:00 am. hasta el día domingo 17 de mayo a las 3:00 pm. Se les comunica lo siguiente:

1. Lo negocios amparados en el PCM 021-2020 autorizados por el Gobierno de la Republica y que hayan sido capacitados y certificados en los protocolos de bioseguridad para el manejo de empleados y atención al cliente podrán reaperturar a partir del día lunes 11 de mayo 2020, a partir de las 12:00 de la madrugada, hasta viernes 15 de mayo, 2020; bajo el siguiente horario y respetando los últimos dígitos de identidad, pasaporte o carné. **SOLO POR ESTA SEMANA:**

Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné	Sectores autorizados
	Inicio	Fin		
Lunes/11 mayo	9:00am	5:00pm	6 / 1	Bancos
Martes/12 mayo	9:00am	5:00pm	7 / 2	Farmacias
Miércoles/13 mayo	9:00am	5:00pm	8 / 3	Supermercados
Jueves/ 14 mayo	9:00am	5:00pm	9 / 4	Centros de abastos
Viernes/ 15 mayo	9:00am	5:00pm	0 / 5	Gasolineras
Sabado y domingo	Nadie circula			

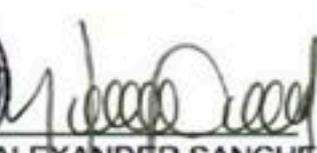
Se harán supervisiones por el Departamento de Justicia Municipal para verificar, El cumplimiento de las normas de bioseguridad, el dígito que circula, el horario de atención ya establecido por el gobierno y verificación de la actividad principal en su permiso de operación; Los negocios establecidos por el gobierno son: Bancos, Cooperativas, Micro-financieras, Farmacias, Supermercados, Centros de abasto, Gasolineras, Ferreterías, Agropecuarias, y la cadena agroalimentaria establecida en el PCM 021-2020.

2. Los Mercaditos y pulperías atenderán de lunes a viernes según el horario aprobado por el gobierno (7:00am-a 5:00pm) y deberán estar capacitados y certificados en las normas de bioseguridad, respetando el orden de los dígitos correspondientes.
3. Los restaurantes y comidas rápidas, podrán atender siempre y cuando hayan recibido la capacitación de normas de bioseguridad y estén debidamente certificadas y solo podrán atender a domicilio; La atención será en el horario de 10:00am a 5:00pm de no cumplir se hará el cierre de dicho negocio.
4. El Mercado artesanal y central; podrán atender siempre y cuando hayan recibido la capacitación de normas de bioseguridad y estén debidamente certificados y solo podrán operar los rubros de granos básicos, frutas y verduras.
5. No se permitirán vendedores, ni vehículos ambulantes que se estacionan en las calles y avenidas de la ciudad.
6. Los días sábados y domingos no se circula, ni se abre ningún negocio por la disposición del gobierno central.
7. Se mantiene la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, ningún negocio las podrá venderlas ni distribuir las, en caso de hacerlo se hará el cierre del negocio por el departamento de Justicia Municipal.
8. Toda la carga de productos que se reciba hacia el municipio debe ser bajo el protocolo establecido para el trasbordo e importe de productos alimenticios, materiales de ferretería e insumos agrícolas aprobado por las autoridades del SINAGER y no se permitirán la entrada de camiones repartidores hacia las comunidades.
9. Los intermediarios del rubro de papa y hortalizas que hayan sido capacitados y certificados deben cumplir con las medidas de Bioseguridad y hacer uso de la infraestructura correspondiente para carga y descarga o hacerlo en el centro de fumigación establecido para tal propósito en la salida de la ciudad.

Agradecemos al sector empresarial y productivo de nuestro municipio por su respaldo a las medidas tomadas orientadas a la implementación de acciones epidemiológicas para contener la propagación del virus.

Ratificamos nuestro compromiso de cumplir y hacer nuestro mejor esfuerzo para salvaguardar la salud de la población; a la ciudadanía en general, les pedimos cumplir con todas las disposiciones emitidas y las medidas de bioseguridad, como ser uso de mascarilla, alcohol gel y lavado de manos, por el beneficio de todos, quédate en casa.

Dado en la ciudad de Intibucá; departamento de Intibucá 10 días mayo del 2020.



SR (A) NORMAN ALEXANDER SANCHEZ MELGAR
 Alcalde
 Municipalidad de Intibucá, Intibucá



Abog. Guálberto Meza
 Director de Justicia Mpal. Intibucá



CM-003

COMUNICADO MUNICIPAL DE INTIBUCÁ

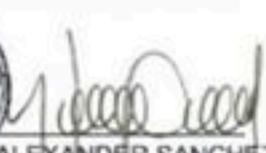
La Corporación Municipal de Intibucá, en el Departamento de Intibucá; En el marco de la emergencia nacional y ante la amenaza de la propagación del **CORONAVIRUS COVID-19** con el fin de asegurar la salud de la población del Municipio de Intibucá; y en virtud de existir sospechas de casos en el centro de los Municipios de la Esperanza e Intibucá; **HACEMOS SABER lo siguiente:** hemos establecido las siguientes medidas, que serán vigentes a partir de día lunes 18 de mayo del presente a partir de las 12:00 am de la madrugada hasta el día domingo 24 de mayo a las 3:00 pm. Se les comunica lo siguiente:

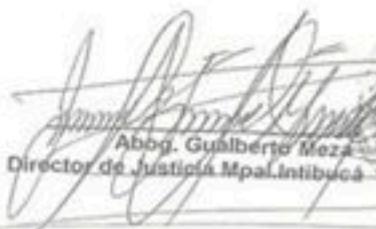
1. Cierre temporal y parcial del barrio el centro y barrio abajo que comprende las calles y avenida Morazán, Avenida Centenario, Avenida los próceres, Avenida El Calvario y Avenida Candelaria; A partir del día lunes 18 de mayo del 2020; hora 12:00 de la madrugada y la vigencia dependerá de los resultados del PCR del laboratorio de Virología Nacional; el cual será notificado por la Secretaria de Salud Región Sanitaria N°10.
2. Cierre de los negocios comprendidos en el perímetro de las calles y avenidas antes mencionadas.
3. Se prohíbe la entrada y salida de personas en las calles y avenidas declaradas en el cierre.
4. Personal de salud a partir del día lunes 18 de mayo hará búsqueda activa de casos; casa por casa aplicando pruebas rápidas en el perímetro antes indicado; por lo que se solicita brindar la colaboración al personal de salud.
5. Solicitamos a los gerentes de instituciones y empresas que tengan empleados cuyo domicilio este dentro del perímetro su colaboración en otorgarles el permiso especial por su ausencia en sus labores mismo que se notificara con una constancia de la Alcaldía de Intibucá; de acuerdo a la información proporcionada por el Gestor de Salud.
6. El mercado central se mantendrá cerrado en su totalidad hasta nuevo aviso y el comercio informal en este perímetro no será permitido; las personas que lo infrinjan serán sancionados por el Departamento de Justicia Municipal.
7. Los Mercaditos y pulperías atenderán de lunes a viernes según el horario aprobado por el gobierno (7:00am-a 5:00pm) y deberán estar capacitados y certificados en las normas de bioseguridad, respetando el orden del dígito correspondiente.
8. Los restaurantes y comidas rápidas, podrán atender siempre y cuando hayan recibido la capacitación de normas de bioseguridad y estén debidamente certificadas y solo podrán atender a domicilio; La atención será en el horario de 10:00am a 5:00pm de no cumplir se hará el cierre de dicho negocio.
9. El Mercado artesanal; podrán atender siempre y cuando hayan recibido la capacitación de normas de bioseguridad y estén debidamente certificados y solo podrán operar los rubros de granos básicos, frutas y verduras.
10. No se permitirán vendedores, ni vehículos ambulantes que se estacionan en las calles y avenidas de la ciudad.
11. Los días sábados y domingos no se circula, ni se abre ningún negocio por la disposición del gobierno central.
12. Se mantiene la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, ningún negocio las podrá venderlas ni distribuirías, en caso de hacerlo se hará el cierre del negocio por el departamento de Justicia Municipal.
13. No se permitirán la entrada de camiones repartidores hacia las comunidades del Municipio de Intibucá.
14. Los intermediarios del rubro de papa y hortalizas que hayan sido capacitados y certificados deben cumplir con las medidas de Bioseguridad y hacer uso de la infraestructura correspondiente o hacerlo en el centro de fumigación establecido para tal propósito en la salida de La Ciudad.
15. En la comunidad de Santa Catarina habrá reunión a las 12:00 del mediodía el lunes 18 de mayo de 2020; para establecer apertura parcial de la comunidad y el cierre epidemiológico de los casos positivos.

Agradecemos a todos los dueños de negocios al sector empresarial, locatarios del Mercado Central y productivo de nuestro municipio por su respaldo a las medidas tomadas orientadas a la implementación de acciones epidemiológicas para contener la propagación del virus.

Reiteramos nuestro compromiso de cumplir y hacer nuestro mejor esfuerzo para salvaguardar la salud de la población; a la ciudadanía en general, les pedimos cumplir con todas las disposiciones emitidas y las medidas de bioseguridad, como ser uso de mascarilla, alcohol gel y lavado de manos, por el beneficio de todos, quédate en casa.

Dado en la ciudad de Intibucá; departamento de Intibucá 17 días mayo del 2020.


SR (A) **NORMAN ALEXANDER SANCHEZ MELGAR**
Alcalde
Municipalidad de Intibucá, Intibucá


Abog. **Guilberto Meza**
Director de Justicia Mpa. Intibucá

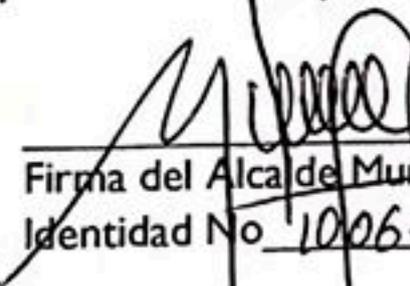
Carta de compromiso entre, Alcaldía Municipal de Intibucá; Policía Nacional y la Región de Salud de Intibucá, AGADI y la Comunidad de Santa Catarina.

En la Comunidad de Santa Catarina, conviene suscribir la presente Carta de Compromiso para la implementación de apertura de la Comunidad de Santa Catarina y definir el cerco epidemiológico de las zonas de los casos infectados, como parte de la estrategia de reapertura comunitaria; como respuesta a la emergencia generada por la Pandemia del COVID-19.

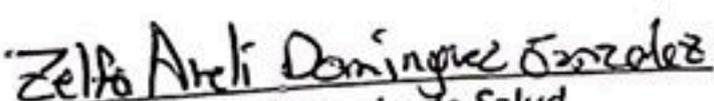
Por tanto acuerdan:

1. Proceso de formación para **Certificar a las pulperías, productores y negocios** sobre los temas de bioseguridad en la comunidad de Santa Catarina.
2. El manejo del **cerco epidemiológico de las zonas positivas por COVID-19** en coordinación con el Gestor de Salud y la Región de Salud.
3. Movilidad de la población según el **digito autorizado por el PCM** del Gobierno Central.
4. **Facilitar la movilización de empleados de empresas, negocios, ganaderos e instituciones** que podrán entrar y salir siguiendo todas las medidas de bioseguridad
5. El retén continúa operando coordinado por la sociedad civil de la Comunidad de Santa Catarina y monitoreado por la policía Nacional y con apoyo logístico de **SINAGER, COPECO y la Municipalidad de Intibucá.**
6. La duración de la presente carta compromiso será durante **la duración de la Pandemia COVID-19**; donde se brindarán informes mensuales de las acciones y posibles hallazgos de los efectos de la crisis sanitaria.

Las partes después de haber leído, revisado y analizado la presente Carta de compromiso manifiestan que todo lo expresado en los incisos anteriores es cierto, están de común acuerdo, por lo que ratifican y acuerdan firmar para darle cumplimiento, firmando el día 18 de mayo de 2020.

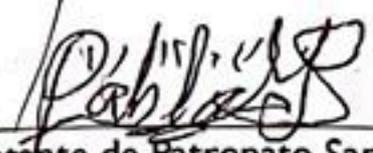

 Firma del Alcalde Municipal de Intibucá
 Identidad No 1006-1969-00338


 Firma del Representante de Policía Nacional
 Identidad No _____

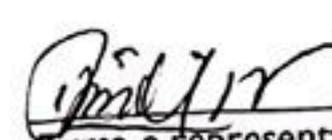

 Firma del Voluntario de Salud
 Identidad No 1006-1989-00902


 Firma del Voluntario de Iglesia
 Identidad No 1006-1953-00377


 Firma e representante de Región de Salud
 Identidad No 100511974 00062


 Firma e representante de Patronato Santa Catarina
 Identidad No _____


 Firma e representante de la Junta de Agua
 Identidad No 2


 Firma e representante de FENAGH/AGADI
 Identidad No _____





CM-004

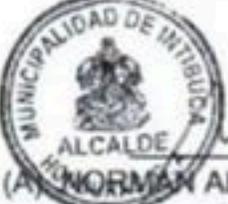
COMUNICADO MUNICIPAL DE INTIBUCÁ

La Corporación Municipal de Intibucá, en el Departamento de Intibucá; En el marco de la emergencia nacional y ante la amenaza de la propagación del **CORONAVIRUS COVID-19** y con el fin de asegurar la prevención y contención del virus; **HACEMOS SABER lo siguiente:** hemos establecido las siguientes medidas, que serán vigentes a partir de día lunes 25 de mayo del 2020 a partir de las 12:00 am de la madrugada hasta el día domingo 31 de mayo a las 3:00 pm. Se les comunica lo siguiente:

1. Reapertura de los negocios y empresas debidamente certificados amparados en las excepciones contenidas en el PCM 021-2020 y que permanecieron cerrados la semana anterior de la zona comprendida barrio el centro y barrio abajo; cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad.
2. Todos los supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes según último dígito de su identificación y deberán portar mascarillas de manera OBLIGATORIA; los cuales deberán usarla correctamente.
3. Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo N° PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).
4. El Mercado Artesanal y Central; podrán atender siempre y cuando hayan recibido la capacitación de normas de bioseguridad y estén debidamente certificados; y estando habilitadas estaciones de desinfección deberá utilizarse por todos los que ingresan a dichos mercados; y deberán todas las personas portar mascarillas de manera obligatoria y solo podrán operar los rubros de granos básicos, frutas y verduras.
5. No se permitirán vendedores, ni vehículos ambulantes que se estacionan en las calles y avenidas de la ciudad.
6. Se mantiene la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, ningún negocio las podrá venderlas ni distribuir las, en caso de hacerlo se hará el cierre del negocio por el departamento de Justicia Municipal.
7. No se permitirán la entrada de camiones repartidores hacia las comunidades del Municipio de Intibucá.
8. La Corporación Municipal de Intibucá apertura de forma gradual los servicios de Control Tributario y Tesorería; siempre respetando las normas de bioseguridad y el dígito correspondiente.

La Alcaldía de Intibucá; reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención y contención del COVID-19, por lo que se les recuerda que *el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

Dado en la ciudad de Intibucá; departamento de Intibucá 24 días mayo del 2020.


SR (A) **NORMAN ALEXANDER SANCHEZ MELGAR**
Alcalde
Municipalidad de Intibucá, Intibucá


Abg. **Gualberto Meza**
Director de Justicia Mpal. Intibucá



A Alcaldía Municipal De Intibucá



COMUNICADO

La **Municipalidad de Intibuca, departamento de Intibuca**, a la Ciudadanía en General, Patronatos, organizaciones comunitarias y demás fuerzas vivas, hace de su conocimiento que en el marco de la actual pandemia por COVID -19, es primordial también velar por la **prevención de otras enfermedades que asechan la salud humana tal es el caso del dengue y otras provocadas por las picaduras de zancudos.**

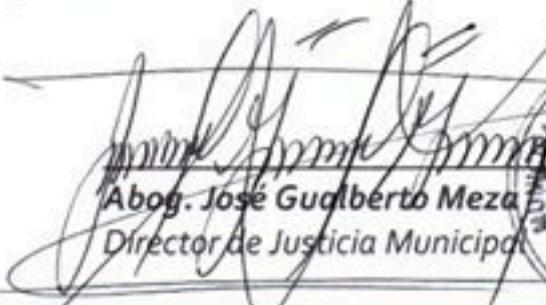
De lo anterior informamos lo siguiente:

1. La **Unidad Municipal Ambiental** ha sido instruida para que realice la diligencia necesaria de coordinación y seguimiento entre patronatos, Región de Salud y demás instituciones, para coordinar la Campaña preventiva de fumigación para erradicación del dengue.
- 2.- De forma conjunta **La unidad Municipal Ambiental, con la red de patronatos**, elaboró la calendarización (se adjunta) para la realización de la **Campaña de fumigación para la eliminación de criaderos de zancudos**, que se desarrollara desde el 20 de Mayo hasta el 4 de Junio del presente año.
- 3.- Para que las fumigaciones tengan el efecto deseado, es imprescindible que cada vecino proceda a la limpieza de su solar, cunetas y vivienda con la eliminación de los depósitos de agua estancada, lo que será supervisado en acompañamiento del departamento de Justicia Municipal: **Cabe mencionar que el barrio que no haya realizado la limpieza requerida, será fumigado hasta el final de la campaña o hasta que se verifique la limpieza.**
- 4.- Tanto el equipo que se desplazara a realizar la actividad de fumigación, como los vecinos de cada barrio deberán siempre observar las medidas de **Bio- Seguridad pertinentes y ya conocidas.**

Agradeciendo la atención al presente, e invitando a procurar lo mejor para nuestros seres queridos.


Ing. Maritza Elizabeth Sanchez A.
Coordinadora de la Unidad Ambiental




Abog. José Gualberto Meza
Director de Justicia Municipal



INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Secretaría de Estado en el despacho de Salud
Región Sanitaria de Intibucá

NOTA DE PRENSA

La Esperanza, Intibucá
Miércoles 6 de mayo del 2020

Dos casos más, confirma Región Sanitaria de Intibucá, con los que suma un total de nueve casos positivos por COVID-19

Se registran dos casos positivos más por COVID-19, en el departamento de Intibucá, confirmó, Juan Alexander Flores, jefe de la Región Sanitaria.

Una de las personas es un paciente de sexo masculino de 40 años y el otro se trata de un niño de 11 años, ambos originarios de Santa Catarina, quienes están estables en autoaislamiento.

En el CAT/COVID-19 de La Esperanza, hasta el momento se encuentran 10 personas en aislamiento, no obstante desde que comenzó la pandemia se han realizado 36 muestras de las cuales 9 han resultado positivas.

Un equipo de médicos voluntarios de la Delegación Médica de Intibucá y microbiólogos regionales, aplicarán durante varias semanas las pruebas rápidas en el municipio de Santa Catarina, en donde existen unas 600 casas, y más de dos mil habitantes; hasta ayer se aplicaron 32 pruebas rápidas de las cuales 3 resultaron positivas, hoy se continúa con la misma tarea.

Para la aplicación de pruebas rápidas se debe tomar en cuenta muchos factores y se aplican en un tiempo adecuado, para que indiquen la ruta a seguir, además este tipo de ensayos buscan anticuerpos; sin embargo en algunas ocasiones se vuelven inespecíficas y pueden registrar falsos positivos o falsos negativos, aseguró Yovany Cardona, Jefe de la Unidad de Vigilancia de la Salud.

Por ésta razón a todos los casos positivos registrados a través de pruebas rápidas, se les realizará las pruebas PCR (*Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real*), para comprobar su positividad; con estas investigaciones se pretende controlar el brote de coronavirus en el municipio de Santa Catarina y evitar la propagación hacia otras comunidades.

Desde el inicio de la pandemia del coronavirus en nuestro país, el equipo técnico de la Región Sanitaria de Intibucá, organizó los establecimientos de salud, para implementar un Centro de Respuesta, el cual consta de médicos y enfermeras capacitados para brindar atención oportuna a la población.

De igual forma se habilitaron en los 17 municipios del departamento, los Centros de Aislamiento Temporal (CAT/COVID-19), acondicionados para alojar por un periodo de cuarentena a los viajeros que provienen de lugares en donde se han confirmado casos de coronavirus.

Por otra parte, para el apoyo en los retenes, el equipo técnico de la Región Sanitaria de Intibucá, se organizó de tal manera que actualmente están cubiertos con turnos de 24 horas que realizan los médicos, enfermeras, técnicos y promotores durante los siete días de la semana.

A pesar de la emergencia nacional, los establecimientos de salud de todos los municipios del departamento, continúan atendiendo a la población en lo referente a otras demandas de salud: hipertensión, diabetes, planificación familiar, embarazos, diarreas, neumonías, entre otros.

Con el fin de lograr una mayor vigilancia de la enfermedad del coronavirus, se ha implementado la figura del Enlace de Respuesta del COVID-19; se trata de un médico, que diariamente está pendiente de los diferentes puntos de la ciudad para coordinar el traslado de los viajeros, así como la respuesta y evaluación de pacientes con síntomas, explicó Flores.

En ese sentido, hasta el momento se han detectado unas 518 personas, que han entrado al departamento a través de los diferentes retenes, a estas personas se les brindó educación sobre las medidas de prevención del COVID-19, además se tienen registradas y se les ha dado seguimiento diario durante 14 días; unos fueron enviados a su casa en autoaislamiento y a otros se les ubicó en los diferentes CAT/COVID-19, de los municipios del departamento de Intibucá.

Asimismo en la frontera existen unos 180 viajeros que llegaron de diferentes zonas en donde se registran casos de COVID-19, estos viajeros se encuentran en aislamiento con el respectivo seguimiento por el personal de salud y hasta el momento no se registran casos de coronavirus en los municipios de la frontera.

Finalmente técnicos regionales en conjunto con las alcaldías de los municipios de La Esperanza e Intibucá, determinaron capacitar sobre las medidas de bioseguridad en el tema de COVID-19, a todos los propietarios de ferreterías, supermercados, farmacias, pulperías, hoteles, así como a los productores de verduras; con el fin de que brinden atención de calidad a la población en la prevención de la enfermedad del coronavirus.



Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Región Sanitaria de Intibucá

COMUNICADO DE PRENSA No. 4

La Región Sanitaria de Intibucá en el marco de la emergencia nacional, debido a la pandemia por COVID-19, a la población en general informa lo siguiente:

- 1- Después de haber hecho un análisis completo de la situación epidemiológica en nuestro departamento, sugerimos el cierre total en forma ordenada de los municipios de Intibucá y La Esperanza.
- 2- Lo anterior es con el objetivo de lograr la contención del coronavirus y de esta manera evitar su propagación, ya que hemos observado con gran preocupación, que la población no acata las disposiciones emanadas por las dos corporaciones municipales.
- 3- Solicitamos la cooperación de las autoridades que resguardan la seguridad en los diferentes retenes, en el sentido de permitir el paso al personal de salud debidamente identificado, que labora en el hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato y en los distintos establecimientos de salud del departamento, respetando su misión de atender a los pacientes.
- 4- Recomendamos a la población en general que para la protección de su salud, continúe realizando las medidas de prevención del COVID-19, las cuales consisten en: lavado frecuente de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social, evite salir de su casa innecesariamente.
- 5- Si presenta síntomas como: fiebre, tos seca, dificultad para respirar, no se auto medique y asista de inmediato al centro de salud u hospital.

La Esperanza, Intibucá, 5 de mayo 2020

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

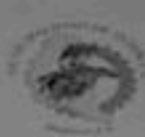


COMUNICADO BIMUNICIPAL

En el marco de la emergencia nacional y en vista que en el municipio de Intibucá Departamento de Intibucá ya se encuentran casos positivos de COVID19 y lamentablemente una muerte, Las Corporaciones Municipales de La Esperanza y de Intibucá en vista de la situación actual en relación al brote de covid19 en el municipio de Intibucá, donde se realizan acciones fuertes con el apoyo del colegio médico, sociedad civil y demás actores oficiales, para establecer el cerco epidemiológico, con el propósito de contribuir a las acciones orientadas a evitar la propagación y contención del virus, considerando que los municipios de Intibucá y La Esperanza son la vía de entrada al resto del departamento, y región occidental del país, con el único fin del salvaguardar la salud del pueblo, a la ciudadanía **HACEMOS SABER lo siguiente:** Que para evitar la propagación del **COVID-19 (CORONAVIRUS)** en nuestros Municipios y el departamento, y respetando las excepciones del Gobierno Central, hemos establecido las siguientes medidas, que serán vigentes a partir de día lunes 04 de mayo del presente año a partir de las 12:00 am. hasta el día domingo 10 de mayo a las 3:00 pm.

Declarar el cierre de los municipios de Intibucá y La Esperanza bajo las siguientes condiciones:

1. Las farmacias y pulperías estarán abiertas de lunes a viernes en un horario de 7:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y atendiendo de acuerdo según la terminación de la cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjero).
2. Quedan cerrados Los mercaditos, supermercados, panaderías, reposterías, tortilerías, abarroterías, restaurantes y comidas rápidas, estas se irán habilitando una vez certificadas en la implementación de medidas de bioseguridad.
3. Se prohíbe de manera general la venta de bebidas alcohólicas.
4. Se autoriza la circulación del tren de aseo bi-municipal, personal de aseo, Justicia Municipal y distribución de agua, quienes deberán utilizar las respectivas medidas de bioseguridad.
5. Las gasolineras atenderán en un horario de 7:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde, de lunes a viernes quienes solo atenderán al personal de salud, SINAGER, y toda autoridad involucrada en la emergencia.
6. El mercado La Concepción, mercado central y mercado artesanal permanecerán cerrado en su totalidad.
7. Bancos, Cooperativas, micro financieras, ferreterías, ventas de respuestas talleres, tiendas de celulares con tigo money, y todas las no mencionadas en el numeral 2 permanecerán cerrados en su totalidad, hasta nuevo aviso, y una vez certificados para poder reabrir.
8. Las personas que circulen por las calles sin justificación alguna será detenida.
9. Se autoriza los desplazamientos de productores para mantenimiento de centros de producción, según PCM 021 2020 de acuerdo a la terminación de su cedula

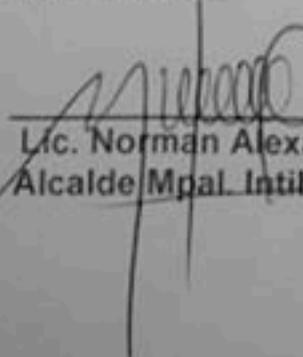


de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjero); siempre y cuando cumpla con las medidas de bioseguridad caso contrario no podrá continuar su desplazamiento.

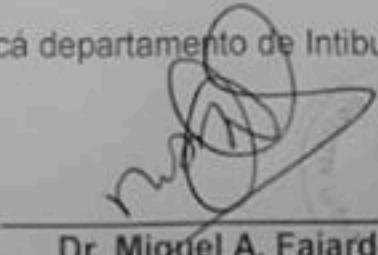
10. Las agropecuarias y veterinarias podrán abrir sus servicios en un horario de 7:00 am. A 12:00 meridiano cumpliendo con las medidas de bioseguridad y de preferencia con servicio a domicilio.
11. Se prohíbe vendedores y vehículos ambulantes en las diferentes calles y avenidas de los municipios.
12. La Cadena agroalimenticia y transporte pesado que se desplaza hacia ciudades del interior del país queda suspendida su actividad hasta nuevo aviso quienes serán certificados en este periodo en medidas de bioseguridad.
13. Para los transportistas de la cadena de agro alimentos que salen de los municipios de La Esperanza e Intibucá: es obligatorio establecer estaciones de desinfección en los lugares de acopio carga y descarga de producto y las unidades de transporte, actividad que debe realizar en cada ciclo de acarreo de las comunidades a los centros de acopio.
14. Línea agro alimentaria y transporte pesado del interior del país, podrán circular por los municipios siempre y cuando solo entre en calidad de tránsito, o a abastecer algún negocio local, siempre que acredite que vienen a ese negocio o que van a otro municipio o departamento, de no acreditar no se le permitirá el ingreso. Se vigilará el cumplimiento de medidas de bioseguridad y disponibilidad de someterse a las medidas de control, de lo contrario no podrá continuar su tránsito según PCM 021-2020.
15. Se respalda de manera total el trabajo de la sociedad civil en el tema de control, para lo cual se realizará una revisión de los retenes de entrada y salida de los municipios, así como los retenes Internos, dejando aquellos estrictamente necesarios, reforzando los puestos de control de las entradas y salidas principales como ser: laguna madre vieja, salida San Francisco de Opalaca, salida a Marcala, Salida Sector Fronterizo y Yamaranguila, para los retenes internos se les capacitara y se definirá protocolo para su correcto y legal funcionamiento.

Ratificamos nuestro compromiso de cumplir y hacer nuestro mejor esfuerzo para salvaguardar la salud de la población; a la ciudadanía en general, les pedimos cumplir con todas las disposiciones emitidas y las medidas de bioseguridad, como ser uso de mascarías, alcohol gel y lavado de manos, por el beneficio de todos, quédate en casa.

Dado en las ciudades de La Esperanza e Intibucá departamento de Intibucá 3 días mayo del 2020.


Lic. Norman Alexander Sanchez M.
Alcalde Mpal. Intibucá




Dr. Miguel A. Fajardo Mejia.
Alcalde Mpal. La Esperanza.